

CONVOCATORIA DE BECAS GENERALES 2025-2026

¡ATENCIÓN! PLAZO ABIERTO

Desde el 24 de marzo hasta el 14 de mayo de 2025 (hasta las 15:00h)

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- Estudiantes de Bachillerato
- Formación Profesional
- Enseñanzas Artísticas y Deportivas
- Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales
- Estudios Universitarios de Grado y Máster

REQUISITOS GENERALES

- Ser español o tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- Cumplir con los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria.

NOVEDADES PARA ESTE CURSO

Incremento de la beca de residencia: la ayuda para estudiantes que necesiten residir fuera del domicilio familiar durante el curso aumenta a 2.700 euros.

Equiparación de ayudas: los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores se equiparan a los universitarios en cuanto a las ayudas disponibles.

Aumento en becas para estudiantes con discapacidad: incremento del 25% en las cuantías para estudiantes con una discapacidad reconocida entre el 25% y el 65%.

CÓMO SOLICITARLA

1. Acceder a la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#).
2. Rellenar el formulario de solicitud en línea.
3. Firmar y enviar la solicitud electrónicamente.

4. Guardar el resguardo de presentación.

IMPORTANTE

- Se remitirá documentación a través del [enlace](#), en los siguientes casos:

1. Si la unidad familiar ha percibido ingresos en el extranjero en el ejercicio anterior:

Documentación a aportar:

Justificante de la Administración Tributaria correspondiente.

2. Si algún miembro de la unidad familiar no ha hecho declaración de la renta y ha percibido ingresos en territorio de régimen fiscal distinto al de la Comunidad Autónoma en que está su domicilio" (ejemplo: si se reside en Valencia y se ha percibido ingresos no declarados en Madrid).

Documentación a aportar:

Justificación de los ingresos percibidos.

3. Si no se ha podido cumplimentar los datos relativos a la residencia durante el curso escolar:

Documentación a aportar:

Residencias de estudiantes u otros alojamientos de pago: recibo justificativo del gasto mensual.

Vivienda de alquiler: contrato de alquiler.

4. Si se ha alegado ser unidad familiar independiente:

Documentación a aportar:

Justificante de ingresos del año 2024.

Justificante de la titularidad o alquiler del domicilio.

Volante o certificado de empadronamiento conjunto, familiar o colectivo.

5. Si no se ha podido validar el NIF/NIE de alguno/s de los miembros computables de su unidad familiar:

Documentación a aportar:

Documento que genera la aplicación firmado y acompañado del NIF/NIE correspondiente.

IMPORTANTE

- La información proporcionada en la solicitud sobre los estudios que se cursarán es provisional y tendrá que **ser modificada por el interesado posteriormente si es necesario.**

Más información en: [Becas y ayudas - Becas y ayudas para estudiantes | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)